

CUDAP- EXP-UNC: 0028462/2013

CÓRDOBA, 13 AGO 2013

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante José Matías Deon, DNI: 25367234, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 388/2010, se designó a la estudiante mencionada ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Realización Audiovisual II" del Departamento de Cine y Televisión desde el 1° de abril de 2010 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno Federico José Matías Deon presenta el informe de la tarea desarrollada;

que el Profesor Titular de la cátedra informa que el alumno José Matías Deon ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante José Matías Deon, DNI: 25367234, realizada en la cátedra "Realización Audiovisual II" del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2010 – abril 2012.


ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

RESOLUCION N°

0309

ef.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba